



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0083	Martes, 24 de Mayo del 2011	
Segundo Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Ma de la Luz Domínguez Campos
- » Vicepresidente:
Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca
- » Primer Secretario:
Dip. Ramiro Ordaz Mercado
- » Segundo Secretario:
Dip. Pablo Rodríguez Rodarte
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 17, 22 Y 24 DE MARZO DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICION AL PARRAFO 4° DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, LOS PARRAFOS 1°, 2° Y 4° DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A REALIZAR UN PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA, POR MEDIO DE URNAS ELECTRONICAS RESPECTO A LA LEGISLACION VIGENTE QUE REGULA EL PLAZO DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES Y LOS DIAS DE LA SEMANA QUE DEBE DE SESIONAR EL CONGRESO DEL ESTADO.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA; AL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA Y AL INSTITUTO ESTATAL DE MIGRACION, SE COORDINEN CON LAS FEDERACIONES DE CLUBES ZACATECANOS RADICADOS EN LA UNION AMERICANA Y CON LAS AGRUPACIONES DE ZACATECANOS ORGANIZADOS EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA, PARA LLEVAR A CABO JORNADAS CULTURALES Y EDUCATIVAS PERIODICAS.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.



9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE FRESNILLO, ZAC., RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2007.

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNION Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DECLARE EL “2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA”; Y ASI MISMO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS SE SOLIDARIZA CON EL DE YUCATAN EN SUS ESFUERZOS PARA QUE SE EMITA TAL DECLARATORIA EN BENEFICIO DEL TURISMO DE NUESTRO PAIS.

12.- ASUNTOS GENERALES. Y

13.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESES DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS ANA MARÍA ROMO FONSECA Y MARIVEL LARA CURIEL, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 19 HORAS, CON 28 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 26 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Declaración del Quórum Legal.
2. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
3. Designación de una Comisión de Diputados.
4. Toma de Protesta de la C. Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y,

5. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, ASIMISMO, NOMBRÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA, LUIS GERARDO ROMO FONSECA Y RAMIRO ROSALES ACEVEDO, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LA DOCTORA LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA.

ACTO SEGUIDO, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANA DOCTORA LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, COMO CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARÓ CLAUSURADA LA DÉCIMA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROF. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS ANA MARÍA ROMO FONSECA Y MARIVEL LARA CUIEL, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 55 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 17 y 21 de diciembre del año 2010; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas.

6.- Aprobación en su caso, para que se admita a discusión el Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, que adiciona un Párrafo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

7.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, que adiciona un Párrafo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

8.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 27 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES).

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 24 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES).

10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Denuncia de Juicio Político, interpuesta por el C. Antonio Torres López, en contra del C. Francisco Javier Hernández Santos, Presidente Municipal de Mazapil, Zac., período 2004-2007, por diversas violaciones a la normatividad. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 27 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES).

11.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Denuncia de Juicio Político, interpuesta por el C. José Alfredo Barajas Romo, en contra del C. Sergio Arturo Camacho Lara, Expresidente Municipal de Tabasco, Zac., período 2004-2007, por diversas violaciones a la normatividad. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 27 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES).

12.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

13.- Asuntos Generales; y,

14.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LAS SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 17 y 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010; MISMAS QUE FUERON SOMETIDAS AL PLENO Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD. DE IGUAL MANERA, SE DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO LUIS GERARDO ROMO FONSECA, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA CUAL QUEDÓ PUBLICADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0068, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2011.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SI SE ADMITÍA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

POR LO QUE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOMINAL,

QUE LO CONSTITUYÓ MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE DECLARÓ APROBADO. ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL DECLARÁNDOSE: APROBADO CON 26 VOTOS A FAVOR, EN LO GENERAL.

ACTO SEGUIDO, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, DEL REFERIDO DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR EL DIPUTADO JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, PARA HACER UNA RESERVA AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ENSEGUIDA, SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA DISCUTIR LA RESERVA HECHA POR EL DIPUTADO OLVERA ACEVEDO, INSCRIBIÉNDOSE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

* ROBERTO LUÉVANO RUÍZ.- Para hablar a favor.

* JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO.- Para hablar en contra.

* JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ.- Para hablar a favor.

* MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS.- Para hablar en contra.

* OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ.- Para hablar en contra.

AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LO RESERVADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 125 DEL REGLAMENTO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL EN LO



PARTICULAR, DECLARÁNDOSE:
APROBADO CON 22 VOTOS A FAVOR CON
LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR
EL DIPUTADO JOSÉ MARCO ANTONIO
OLVERA ACEVEDO.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE
PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA
DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL
CUAL SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO
GENERAL, REGISTRÁNDOSE LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:

* JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ.- Para hablar a
favor.

* MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ
CAMPOS.- Para hablar en contra.

* BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA.- Para
hablar a favor.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES, SE
PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL,
DECLARÁNDOSE APROBADO CON: 24
VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y
CERO ABSTENCIONES.

ACTO CONTÍNUO, SE PASÓ A LA
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, DEL
REFERIDO DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE
LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

EL DIP. MEDRANO QUEZADA.- Para
modificar el contenido del Artículo Transitorio
Primero y Tercero.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Para
reservar el Cuarto Transitorio, y 11, 13 y 91 del
Dictamen.

LA DIP. DOMÍNGUEZ CAMPOS.- Para reservar
los artículos 93 y 96, así como los Transitorios
Segundo y Cuarto del Dictamen.

AGOTADA LA DISCUSIÓN EN LO
RESERVADO, SE PASÓ A VOTACIÓN
NOMINAL EN LO PARTICULAR,
DECLARÁNDOSE APROBADA LA
PROPUESTA DEL DIPUTADO BENJAMÍN
MEDRANO QUEZADA, CON: 22 VOTOS A
FAVOR, UNO EN CONTRA, Y CERO
ABSTENCIONES.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE
REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ, tema: “Día Mundial del Agua”.

II.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ
CAMPOS, tema: “Estado de Derecho y Órganos
de ésta Legislatura”.

III.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA,
tema: “Afrontando el desafío de tener Agua para
las Ciudades”.

IV.- EL DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS
ACEVEDO, tema: “Luis Donaldo Colosio”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE
TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN
DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE
CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS
DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 24 DE
MARZO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE
SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROF. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS ANA MARÍA ROMO FONSECA Y MARIVEL LARA CUIEL, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 33 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 27 de enero del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para inscribir con Letras Doradas en la Sala de Sesiones de ésta Legislatura, el nombre del General Joaquín Amaro Domínguez.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones jurídicas de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas y la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman los artículos 65 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el nombre del Capítulo Tercero y adiciona el artículo 48 bis a la Constitución Política del Estado; se reforma el artículo 3 y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 9 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y se reforman algunas disposiciones y se adiciona el Título Quinto a la Ley de Participación Ciudadana del Estado.
10. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4º y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que mejoren la atención que proporcionan en sus Consulados.
12. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del municipio de Loreto, Zac.
13. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del municipio de Vetagrande, Zac.

14. Lectura del Dictamen respecto de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac., relativo al ejercicio fiscal 2007.

ASUNTOS GENERALES

15. Asuntos Generales; y,

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

16. Clausura de la Sesión.

I.- LA DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, tema: “Precisiones a los artículos Transitorios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- EL DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, tema: “Inseguridad Pública”.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2011; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

III.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “Trabajo Legislativo”.

ENSEGUIDA, LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL 4 AL 14; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0069 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Lic. José Manuel Ortega Cisneros, vecino de la Ciudad Capital del Estado.	Presenta escrito, mediante el cual manifiesta su Renuncia a participar como Magistrado al Tribunal de Justicia Electoral en el Estado de Zacatecas.
02	Presidencia Municipal de Villa Hidalgo, Zac.	Remite copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día cinco de abril.
03	Licenciado Saúl Monreal Avila, Diputado a la Sexagésima Legislatura del Estado.	Remite escrito, mediante el cual solicita se dé cuenta al Pleno de la reincorporación a sus funciones como Diputado Propietario por el principio de mayoría relativa a esta Legislatura Local.
04	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zac.	Remiten el Informe contable y financiero que contiene la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.
05	Auditoría Superior del Estado.	Remite el Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del municipio de General Enrique Estrada, Zac.

06	Lic. María del Rosario Betancourt Salas, Coordinadora General de Visitadurías de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Remite copia certificada de la Recomendación emitida, con motivo de la Queja interpuesta por el Ciudadano Francisco Carlos Castañeda y otros vecinos de la calle Morelos de Tlaltenango, Zac., por actos que consideraron violatorios de sus derechos humanos, que atribuyen al Ciudadano Marco Antonio López Martínez, Presidente Municipal.
07	Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Tribunal de Justicia Electoral, Sala Uniinstancial.	Notifican Acuerdo de fecha 23 de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, promovido por Gustavo Muñoz Mena en contra de esta H. Legislatura Local.
08	Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Tribunal de Justicia Electoral, Sala Uniinstancial.	En alcance al comunicado anterior, se remiten copias certificadas de la resolución que fuera dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en fecha 18 de los actuales mes y año.

4.-Iniciativas:

4.1

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 27 EN SU PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS REFERENTE A INCREMENTAR EL SUBSIDIO ESTATAL A LA UNIVERSIDAD EN UN PUNTO PORCENTUAL EN CADA EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Presentes

El suscrito diputado José Juan Mendoza Maldonado en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 60 fracción I en relación con lo dispuesto por los artículos 164 y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 45 párrafo primero, 46 fracción I, 48 párrafo primero fracción I, II, y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 95 fracción I los artículos 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento General del Poder

Legislativo del Estado de Zacatecas. Someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA RELATIVA A INCREMENTAR EN UN PUNTO PORCENTUAL EL MONTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS. Bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución General de la República en el artículo 3° establece que el Estado promoverá y atenderá todo los tipos, y modalidades educativas incluyendo la educación superior; determina además que será el Congreso de la Unión quien fijara las aportaciones económicas correspondientes para este servicio público. Asimismo, plantea el texto constitucional que las universidades tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse realizando lo fines de educar, investigar y difundir la cultura, además de administrar su patrimonio.

La Ley General de Educación, contempla a la educación superior como servicio público y como parte del Sistema Educativo Nacional. En la parte relativa al financiamiento postula que el Poder Ejecutivo y los gobiernos estatales concurrirán a su financiamiento, que el monto anual que se destine al gasto en educación y en los servicios educativos no podrán ser menor a ocho por ciento del PIB del país, destinando de este monto, al menos el 1 por ciento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior. Esta Ley General, mandata que el Ejecutivo Federal y el gobierno estatal en todo tiempo deberán fortalecer la fuente de financiamiento a la tarea educativa y deberá

destinar recursos presupuestarios crecientes en términos reales.

En este tenor, la Constitución Política del Estado, en el artículo 27 señala que las universidades públicas y las instituciones estatales de educación superior tienen derecho a recibir del Estado un subsidio anual para el cumplimiento de sus fines. La Ley de Administración y Finanzas del Estado, añade en lo relativo a subsidios, que será el Poder Ejecutivo quien determine la forma en que se inviertan los subsidios para instituciones públicas.

En cuanto a la educación superior, el Plan Estatal de Desarrollo señala que en Zacatecas se tiene un universo de cerca de 40 mil alumnos, egresando anualmente un promedio de 6 mil. Dicho Plan contempla impulsar la educación de calidad para lo cual propone como estrategia, fortalecer la educación superior en base a la siguientes líneas de acción: La constitución de un sistema articulado de educación superior; la promoción de la extensión universitaria de la universidad en los municipios; constitución de planteles para mayor cobertura y montos de becas; equipamiento y mejoramiento de espacios educativos; impulsar la investigación; la creación del sistema estatal de instituciones educativas de educación superior; impulsar el programa estatal de formación de docentes con postgrado y la internacionalización de la oferta en las instituciones de educación superior.

La Universidad Autónoma de Zacatecas, forma parte del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX) que aglutina a 23 universidades públicas de educación superior del país; nuestra universidad registra altos niveles de calidad en programas educativos 90% y un 87% de la planta docente de maestros registran niveles de posgrado. Para el año 2010 la matrícula de nuestra universidad registra un total de 33,215 alumnos de los cuales 18,188 están inscritos en estudios superiores, asimismo, esta casa de estudios es de las cuatro universidades en el país con mayor crecimiento en cobertura de nivel superior en los últimos cuatro años, pasando de un 21.5% al 26.1%.

El Presupuesto de Egresos 2011, registra un monto total de 19,184,527,262 que corresponde al total de Ingresos del Estado, canalizando hacia la Universidad Autónoma de Zacatecas, la cantidad de 1 161,399,556.00 de este monto corresponde a subsidio federal la cantidad de 915,851,468.00 que equivale al 87% y de subsidio estatal la cantidad de 136,851,369.00 que equivale al 13%, además, se canaliza a la universidad el impuesto de 5% como subsidio estatal extraordinario que equivale a la cantidad de 40,864,870.00 y las aportaciones no regularizables que equivalen a 67,831,849.00.

Presento hoy esta iniciativa, la cual propone plasmar en la Constitución del Estado, y en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas la necesidad de incrementar en un punto porcentual de cada ejercicio fiscal el subsidio ordinario que destina el Gobierno del Estado a la universidad. Lo anterior, considerando que de De las 34 universidades públicas estatales que existen el país, la Universidad Autónoma de Zacatecas, se encuentra en el lugar 30 en cuanto a la participación presupuestal de subsidio con una aportación de tan solo el 13%, es decir 17 puntos porcentuales debajo de la media nacional que es de 30 puntos. Con esta propuesta se busca evitar altibajos en el subsidio público ordinario que canaliza el Estado, pues en el año 2004 se redujo en cuatro puntos porcentuales el subsidio estatal destinado a la universidad y en el año 2005 y 2006 se redujo el subsidio hasta en 8 puntos porcentuales.

Finalmente, apuntaríamos que el incremento al subsidio estatal equivalente al 1 por ciento del presupuesto que recibe la universidad es claramente sustentable, en tanto que solo representaría la cantidad 1, 368,513.69 pero fundamentalmente le daría certidumbre a nuestra máxima casa de estudios, el monto de subsidio estatal no va a disminuir anualmente y su tendencia será creciente en los años subsecuentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Legislatura la siguiente:



Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 27 en su párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y reforma y adiciona el artículo 60 en sus párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Para quedar como sigue:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO 27.

...
...
...

Las universidades públicas e instituciones estatales de educación superior tienen derecho a recibir del Estado un subsidio anual, que se deberá incrementar, por lo menos, en cada ejercicio fiscal en un punto porcentual para el cumplimiento de sus fines.

...

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.

ARTICULO 60.

El Estado proporcionará un subsidio a la Universidad, que no deberá ser menor al ejercicio fiscal del año anterior para que cumpla adecuadamente sus funciones y alcance los fines que le son propios.

El Presupuesto de Egresos del Estado determinará el monto del subsidio, que se deberá incrementar en un punto porcentual, por lo menos, en cada ejercicio fiscal, en base a los principios y prioridades de equilibrio presupuestal estatal, así como

en los convenios que para el efecto se suscriban con la Federación.

El gobierno del Estado es responsable de la oportuna entrega del subsidio. Que determine el Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., a 21 de mayo de 2011.

DIP. JOSE JUAN MENDOZA MALDONADO



4.2

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos son conferidas en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, contempla en su Artículo 14 fracción III y 15 fracción VI, los derechos de los ciudadanos zacatecanos y de los ciudadanos del Estado, haciendo referencia en ambas fracciones de: “Participar en los procesos de referéndum, de plebiscito, de iniciativa popular y de revocación del mandato a que se convoque en los términos de esta Constitución y sus leyes reglamentarias”

En el Artículo 45 primer párrafo de nuestra Constitución Política del Estado, define al referéndum como: “un instrumento democrático de participación ciudadana, por el cual, mediante el voto mayoritario de los electores, en los términos que establezca la ley, aprueba o rechaza disposiciones legislativas de notoria trascendencia para la vida común en el ámbito estatal o municipal.”

La propia Legislatura cuenta con las facultades de “Solicitar se convoque a plebiscito y referéndum, formalizar sus resultados y enviarlos al ejecutivo para su

publicación. Convocar a foros de consulta a los ciudadanos, y llevarlos a cabo con el fin de obtener información y opiniones que contribuyan al ejercicio pleno de las atribuciones que esta Constitución le otorga” como lo indica el Artículo 64 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

En la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, por medio del Instituto Electoral del Estado en su Artículo 241, el Estado garantiza la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de la función electoral y de consulta ciudadana.

Siendo una ley reglamentaria de la Constitución Política del Estado en materia de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, define a la “participación ciudadana” como el derecho de los ciudadanos para emitir su voto en los procesos de referéndum o Plebiscito (...)

De la misma manera se define al “proceso de consulta” como los mecanismos de participación ciudadana ordenados por la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana, efectuados por la autoridad electoral y los ciudadanos para la realización de un Referéndum o Plebiscito”

Cabe señalar que el referéndum en ningún motivo podrá convocarse en materia de reformas a la Constitución del Estado, o a las leyes locales que se hubieren expedido para adecuar el marco jurídico del Estado a las reformas o adiciones que se hicieren a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo cual la solicitud de realizar una consulta ciudadana, sobre materia estrictamente de la función del Poder Legislativo del Estado, deberá ser considerada para su validación.

Parte fundamental de nuestra aspiración como servidores públicos, y miembros de este honorable Congreso, debe ser el constante fortalecimiento de la democracia, método hasta ahora ideal que armoniza la organización del poder y la sociedad,



permitiendo una realización efectiva de los derechos de cada persona, con el objetivo de obtener una ciudadanía activa.

Con miras a una nueva generación de ciudadanos interesados por los asuntos políticos que envuelven a su Estado, y de una ciudadanía en constante participación, es necesario asegurar una mayor calidad en la democracia e intentar resolver los llamados “déficits democráticos”.

Déficits, por cierto, generalizados en nuestro país y la región Latinoamericana como: la falta de democratización del debate económico y político; las prácticas clientelares que mercantilizan el voto y atentan contra la libertad de elección y la falta de una mayor participación ciudadana, necesaria para acrecentar y hacer más virtuosas sus formas de representación.

En el momento en que el ciudadano perciba que sus representantes políticos no promueven sus intereses y demandas, la democracia tenderá a debilitarse, por lo cual, son de esperarse los cuestionamientos y desconfianza hacia las instituciones políticas.

De tal manera que la figura de consulta ciudadana, consagrada en nuestro marco jurídico, es el recurso ideal para conocer y poder medir la aceptación ciudadana en aquellos temas que se encuentran en un proceso legislativo, específicamente en lo tocante a iniciativas con proyecto de ley y de decreto, las cuales en su posible aprobación afectarían directamente la vida cotidiana del ciudadano.

De esta manera, gran parte de la agenda pública de nuestro estado podrá discutirse por una amplia pluralidad, en busca de consensos verdaderamente ciudadanos. En este proceso, la opinión pública se constituirá como un factor determinante en la resolución de iniciativas por parte del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Aunado a los cambios estructurales que sufre nuestro país, respecto a las reformas políticas que pueden ser aprobadas finalmente por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a realizar una consulta ciudadana. Ya que dicho Instituto tiene dentro de sus competencias, el contribuir al desarrollo de la vida democrática en el estado de Zacatecas.

Con la finalidad de atender de forma oportuna y con mayor rapidez todo asunto que requiera un trabajo legislativo, el día 3 de Marzo del presente año se dio a conocer ante esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento. Entre sus objetivos se encuentra la ampliación de los periodos ordinarios en los que el Pleno del Congreso del Estado deberá de sesionar, estableciendo un primer periodo del 15 Agosto al 15 de Diciembre, y un segundo periodo del 1º de Febrero al 15 de Julio.

De la misma manera el día 31 de Marzo del presente año, se llevó a cabo la presentación de la Iniciativa con proyecto de decreto, donde se modifica el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas y el Artículo 86 del Reglamento General del Poder Legislativo de Zacatecas. En los cuales se propone ampliar los días en que el Pleno del Congreso deberá sesionar, quedando obligatorio tres días a la semana y de preferencia Lunes, Miércoles y Viernes.

Los objetivos de este ejercicio democrático se verán reflejados en: una mayor apertura de los temas y asuntos actuales en el Congreso del Estado; una participación ciudadana en dichos temas o asuntos; una medición de la opinión pública; y el reto de aumentar el nivel de confianza de la ciudadanía en el Poder Legislativo.

Se menciona ser un reto el aumento de confianza, si se toma en cuenta la percepción general de la opinión pública hacia el poder legislativo, como lo demuestra el Latinobarómetro 2009 donde arroja porcentajes del 43% de baja confianza y de 26% de ninguna confianza hacia esta institución.

Debemos considerar y tener muy presente, que una sociedad que cree poco en quienes la representan, será una sociedad que corre el riesgo en terminar completamente desvinculada de la democracia.



Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicitamos se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Zacatecas, Zacatecas a 19 de Mayo de 2011

Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la titular del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta. A realizar un proceso de “consulta ciudadana”, por medio de urnas electrónicas. Con la finalidad de conocer la opinión pública de los ciudadanos zacatecanos, respecto a la legislación vigente que regula el plazo de los Periodos Ordinarios de Sesiones, y los días a la semana que debe sesionar el Congreso del Estado.

Firman:

Diputado Jorge Álvarez Máñez

Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz

Al mismo tiempo dar a conocer la propuesta de iniciativas con proyecto de decreto, que permitirían un aumento en los Periodos Ordinarios de Sesiones y el número de sesiones por semana del Congreso del Estado.

Segundo.-Con la finalidad de adoptar una mayor formalidad en el proceso y los resultados que arroje dicha “consulta ciudadana” , se solicita de la manera más atenta a la titular del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, acudaante esta honorable asamblea a concertar los términos en lo que se desarrollara dicho proceso.

Tercero.- La Secretaría General del Poder Legislativo realizará enconjunto con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, una campaña publicitaria dando a conocer el proceso y resultados de la “Consulta Ciudadana” a realizarse.

Cuarto.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; CULTURA; Y ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; AL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA Y AL INSTITUTO ESTATAL DE MIGRACIÓN, SE COORDINEN CON LAS FEDERACIONES DE CLUBES ZACATECANOS RADICADOS EN LA UNIÓN AMERICANA Y CON LAS AGRUPACIONES DE ZACATECANOS ORGANIZADOS EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO JORNADAS CULTURALES Y EDUCATIVAS PERIÓDICAS EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN ASENTADAS, ESPECIALMENTE EN LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL ZACATECANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones legislativas que suscribimos nos fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Secretaría de Educación y Cultura; al Instituto Zacatecano de Cultura y al Instituto Estatal de Migración, se coordinen con las federaciones de clubes zacatecanos radicados en la Unión Americana y con las agrupaciones de zacatecanos organizados en otras entidades de la República, para llevar a cabo jornadas culturales y educativas periódicas en los lugares donde se encuentren asentadas, especialmente en los eventos relacionados con los festejos del Día del Zacatecano, que presenta la diputada Esthela Beltrán Díaz, integrante de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, las comisiones dictaminadoras que suscriben, someten a la consideración del Pleno el siguiente:
DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinar del Pleno, correspondiente al día 31 de marzo del 2011, se dio lectura a una iniciativa de Punto de Acuerdo que en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, presentó la diputada Esthela Beltrán Díaz.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 0299, a las comisiones que suscribimos, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Primero. Zacatecas cuenta con una larga tradición migratoria de más de cien años, por lo que es reconocido como un Estado eminentemente binacional, con más de un millón y medio de zacatecanos radicando actualmente en los Estados Unidos de América.

La mayoría emigró debido a las condiciones económicas adversas que enfrentaba en la entidad. Desde los lugares de la Unión Americana donde se asentaron, comenzaron a forjar una de las grandes historias de la cultura del esfuerzo. Por esa razón, no es casual que contemos con un gran número de migrantes zacatecanos exitosos, empresarios destacados, todos ellos con un profundo compromiso con su comunidad de origen y con la entidad.

Segundo. Los migrantes son reconocidos a raíz del aporte que han realizado a favor del Estado, el cual se refleja en dos sentidos, en lo individual o personal y también en lo colectivo:



1. A nivel personal lo hacen principalmente a través del envío de remesas las que, además de apoyar el bienestar de miles de familias zacatecanas, dinamizan la economía local y la de todo el Estado.

Según datos proporcionados por el Banco de México, nuestra entidad recibió en 2008, por concepto de remesas, la cantidad de 677 millones de dólares; 569 millones de dólares en 2009 y, a pesar de la crisis económica, 580.8 millones de dólares en 2010.

2. A nivel colectivo, y fundamentalmente mediante el Programa 3x1 para migrantes, los clubes de zacatecanos radicados en la Unión Americana, han beneficiado a sus comunidades de origen, con la construcción de obras de infraestructura social básica, remodelación y construcción de templos, rehabilitación y construcción de lienzos charros, salones de usos múltiples, infraestructura y equipamiento educativo, becas para estudiantes destacados de escasos recursos y muchas otras más.

Con este programa se han llevado a cabo poco más de 3 mil 300 obras y acciones, con una inversión total de más de mil 700 millones de pesos, beneficiando así a miles de zacatecanos de diferentes comunidades de 56 de los 58 municipios del Estado.

El apoyo que recibimos de nuestros migrantes se realiza también, tanto a nivel personal como colectivo, a través del envío de ayuda humanitaria en casos de desastres, apoyan también donando sillas de ruedas, andaderas, útiles escolares, ropa, artículos deportivos, camiones escolares, ambulancias, equipo médico y diversos artículos para los que más lo necesitan.

Buena parte de estos logros se debe a una característica que distingue a los migrantes zacatecanos: su trabajo organizado y su permanente solidaridad.

Sin embargo, los migrantes zacatecanos no sólo representan remesas o las obras y acciones realizadas con el Programa 3X1. Su trabajo y organización los ha llevado a convertirse en importantes grupos civiles en defensa de los

derechos humanos, que proporcionan información para acceder a programas sociales del gobierno de Estados Unidos y de México, también brindan orientación jurídica para defender los derechos laborales de los trabajadores indocumentados, entre muchas otras actividades más.

Los clubes de zacatecanos y las federaciones en las que se encuentran agrupados, apoyan con becas educativas a los hijos de los migrantes radicados en la Unión Americana; realizan actividades de acopio y entrega de alimentos, talleres educativos, actividades culturales, asistencia a familias con dificultades económicas y, en algunas de ellas, se establecieron plazas comunitarias donde se ofrecen clases de alfabetización y cursos para quienes desean terminar la primaria, la secundaria e incluso el bachillerato.

Tercero. Las organizaciones de migrantes se han convertido en centros de difusión con alto sentido de solidaridad. En los clubes y federaciones hemos aprendido a ser ciudadanos comprometidos con nuestra comunidad y con nuestro Estado de origen.

El compromiso social que tenemos con los zacatecanos es muy grande, por eso, es importante reforzar la idea de identidad y cultura zacatecana fuera de nuestro Estado.

La Secretaría de Educación y Cultura del Estado tiene a su cargo un programa binacional, dirigido a los migrantes y a sus hijos, muchos de los cuales ya son nacidos en los Estados Unidos. Este programa es importante porque permite fortalecer las tradiciones, historia y cultura zacatecana en la comunidad migrante. Sin embargo, solo se lleva a cabo una vez al año y tiene duración de un mes.

En ese sentido, consideramos que es de suma importancia el papel que el Gobierno del Estado puede desempeñar a fin de fortalecer los lazos culturales con la comunidad migrante en los Estados Unidos. Hagamos valer la idea de que en todo lugar donde se encuentre un zacatecano, deberá estar presente el gobierno estatal.

Lo anterior puede materializarse aprovechando la organización y el carácter solidario de los migrantes; únicamente hace falta un nivel más amplio de vinculación y/o concertación con cada



una de las federaciones y organizaciones de clubes zacatecanos.

Zacatecas es una entidad con historia y tradiciones, que le han permitido consolidarse como un destino turístico cultural a nivel nacional. Prueba de ello son los festivales culturales que se vienen desarrollando.

Los migrantes zacatecanos queremos fortalecer nuestros lazos culturales con Zacatecas; nuestros hijos y nietos quieren conocer la riqueza histórica del lugar de origen de sus padres o abuelos.

Es necesario estrechar las relaciones culturales, para fomentar el arraigo a nuestras raíces, y buscar que los nuestros sigan unidos a su tierra. Por ello, debemos promover los valores que permitan que nuestros descendientes se enorgullezcan de su origen.

Tenemos la obligación de preservar la identidad cultural, tradiciones e historia de quienes se encuentran de manera temporal o permanente en el extranjero. Debemos exaltar los valores tradicionales, de solidaridad y familiares que nos distinguen como zacatecanos.

La Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Zacatecano de Cultura y el Instituto Estatal de Migración, tienen la capacidad técnica y humana para impulsar y llevar a cabo una agenda cultural para los migrantes en el exterior. Por ejemplo, nos gustaría ser parte de los eventos del Festival Cultural, con ello, nuestros hijos migrantes podrían apreciar otro rostro de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

Las comisiones dictaminadoras coinciden en que esta H. Legislatura del Estado es competente para presentar el asunto aquí planteado, de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III; 147 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III del Reglamento General de este Poder.

Asimismo, concuerdan en la idea de dar a conocer la vasta cultura de nuestro país y especialmente la de nuestro Estado, a las nuevas generaciones de

zacatecanos que radican en la Unión Americana y en otras entidades de la República, para propiciar su arraigo y amor por nuestra tierra.

De igual forma reconocen el valor de los migrantes zacatecanos, no sólo por salir adelante en otro país, sino también por su gran aporte para las comunidades zacatecanas y su apoyo solidario para los connacionales que enfrentan adversidades del otro lado de la frontera.

Estos zacatecanos, que tienen un fuerte arraigo y amor por su tierra, seguramente sabrán reconocer, agradecer y al mismo tiempo corresponder, el apoyo de las diferentes autoridades para fomentar la identidad, cultura y tradiciones mexicanas en sus hijos y en sus nietos.

Consideramos que debe haber mayor contacto y colaboración con los nuestros, acercamiento que debe propiciarse por las instancias del Gobierno del Estado ya enunciadas, como un reconocimiento de la voluntad política de la actual administración de hacerse presente con aquellos que por diferentes circunstancias tuvieron que abandonar la entidad para buscar mejores alternativas de desarrollo.

De igual forma, las comisiones dictaminadoras encontraron que el Plan Estatal de Desarrollo contempla una línea de acción dentro de las estrategias contenidas en el rubro dedicado a la migración, con la que puede llevarse a cabo plenamente lo planteado aquí por la proponente. Textualmente dice: "Promoción de acciones que preserven la cultura y las tradiciones mexicanas y zacatecanas en los paisanos que se encuentran fuera del país", por lo que consideran que únicamente es necesario la coordinación de esfuerzos de las dependencias multicitadas para lograr el objetivo aquí señalado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone se apruebe en todas y cada una de sus partes el presente dictamen:

Único. Se solicite a la Secretaría de Educación y Cultura, al Instituto Zacatecano de Cultura y al Instituto Estatal de Migración, para que se coordinen con las federaciones de clubes

zacatecanos radicados en la Unión Americana y con las agrupaciones de zacatecanos organizados en otras entidades de la República, para llevar a cabo jornadas culturales y educativas periódicas en los lugares donde se encuentren asentadas, especialmente en los eventos relacionados con los festejos del Día del Zacatecano.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 11 de mayo de 2011.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CUIEL

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENTA

DIP. MARIVEL LARA CUIEL

SECRETARIO

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

PRESIDENTA

DIP. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2007.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, el día 6 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$34,080,295.89 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), que se integran por el 54.03% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 22.83% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y Otros Programas por el 23.14%. Con un alcance de revisión de 96.72%

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$35,308,095.02 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), de los que se destinaron el 50.21% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de

3.08% para Obra Pública y 22.63% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 24.08% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 49.71%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2007, un Déficit, por el orden de \$1,227,799.13 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$77,616.82 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 82/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Al último día del ejercicio el municipio no cuenta con saldo en Deudores Diversos.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$4,792,836.58 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por el orden de \$136,369.30.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a \$3'389,025.85 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N) es conveniente señalar que durante el ejercicio fueron contraídos tres préstamos con la Secretaría de Finanzas, el primero adquirido por la Administración 2004-2007 por \$100,000.00, los dos restantes fueron adquiridos por la Administración 2007-2010, el primero por \$238,834.00, otorgado como un anticipo a las participaciones y uno más por \$1,500,000.00

contratado en diciembre para cubrir gastos de fin de año.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'030,633.03 (UN MILLÓN TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) habiéndose ejercido en su totalidad, respecto a las 9 obras programadas estas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$5'160,963.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2007 los recursos fueron aplicados, habiéndose revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2007 se recibió un monto de \$75,137.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron aplicados en material para construcción.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'328,659.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 71.15% a Obligaciones Financieras, 4.59% para Seguridad Pública, 16.09% para Infraestructura Básica de Obras y 8.17% para Adquisiciones. La aplicación y revisión documental de los recursos se realizó en un 100.00% al 31 de diciembre del 2007. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$22,186.00, los cuales



fueron aplicados en el pago de intereses de un crédito con Gobierno del Estado.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez
No cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$0.04 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$3,715,332.61 que representa el 10.52% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 69.57% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 94.94%.

Administración

Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 49.12% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No aceptable de inversión en los rubros mencionados.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 11.90% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 69.44% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 48.0

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 7.0

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 49.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 6.0

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 35.2

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 19.0

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
Gasto en Obligaciones Financieras	71.2	
Gasto en Seguridad Pública	4.6	
Gasto en Obra Pública	16.0	
Gasto en Otros Rubros	8.2	
Nivel de Gasto ejercido	100.0	

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
CUMPLIMIENTO DE METAS		
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0	
PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A	

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL Este Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, cumplió en 76.4 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1245/2010 de fecha 11 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS		LA	
DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DE	SUBSISTENTES	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas				
Pliego de Observaciones PFRR	4	3	1	
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	1	4	
Solicitud de Aclaración REC	1	0	1	
Subtotal	9	6	3	3
Acciones Preventivas				
Recomendación	16	15	1	REC
Subtotal	16	15	1	1
TOTAL	25	21	4	4

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a



los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-15-2007-21/2008, por la cantidad de \$75,137.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal 2004-2007 como Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a la siguiente acción:

- PF-07/15-005. Por un importe de \$75,137.00 correspondientes a Rendimientos Financieros 2006, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria número 0552165662 del Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente al Fondo III 2007, ejerciéndose el 100.00% al término del ejercicio fiscal 2007 del cual exhibió el soporte documental por concepto de compra de material para construcción, sin embargo no presentó los expedientes unitarios de las obras y/o

acciones de los Rendimientos Financieros 2006 que contengan la documentación técnica y social que permita corroborar la aplicación correcta y transparente de los recursos, aunado a lo anterior en solventación manifestaron la aplicación en obras que no fueron programadas en el año 2007, indicando de manera incongruente que dicho recurso posteriormente se reintegró al municipio en noviembre de 2008 habiéndose constatado que el reintegro se hizo de la propia Caja del municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal 2004-2007 como Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en



el presente instrumento legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-15-2007-21/2008, por la cantidad de \$75,137.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal 2004-2007 como Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a la siguiente acción:

- PF-07/15-005. Por un importe de \$75,137.00 correspondientes a Rendimientos Financieros 2006, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria número 0552165662 del Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente al Fondo III 2007, ejerciéndose el 100.00% al término del ejercicio fiscal 2007 del cual exhibió el soporte documental por concepto de compra de material para construcción, sin embargo no presentó los expedientes unitarios de las obras y/o acciones de los Rendimientos Financieros 2006 que contengan la documentación técnica y social que permita corroborar la aplicación correcta y transparente de los recursos, aunado a lo anterior en solventación manifestaron la aplicación en obras que no fueron programadas en el año 2007, indicando de manera incongruente que dicho recurso posteriormente se reintegró al municipio en noviembre de 2008 habiéndose constatado que el reintegro se hizo de la propia Caja del municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal 2004-2007 como Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman, por unanimidad, las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 11 de mayo del año dos mil once.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO ROBERTO
LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2007.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, el día 24 de marzo de 2008, presentada en tiempo y forma legales. Asimismo mediante oficio número 034/ASE-II-/07 de fecha 14 de noviembre de 2007, la H. Legislatura instruye a la Auditoría Superior del Estado practicar también la auditoría correspondiente al ejercicio 2006.

b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el documento denominado “Informe de Resultados de la Revisión sobre la Cuenta Pública Municipal 2006 y 2007 Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zac.”, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de diciembre de 2008, mediante oficio PL-02-01/2763/2008.

INGRESOS.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas obtuvo ingresos en el ejercicio 2007 por un monto total de \$45,606,261.50 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), los cuales corresponden principalmente a la recaudación por los servicios de Agua Potable

prestados por el Sistema, con un alcance de revisión de 33.96%.

EGRESOS.- El presupuesto ejercido por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas fue por \$41,597,387.44 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados por Gastos de Operación 89.42%, de Administración 10.40% y Financieros 0.18%, con un alcance de revisión de 65.85%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, obtuvo como resultado del ejercicio 2007 un Superávit por el orden de \$4,008,874.06 (CUATRO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), en virtud de que sus Ingresos fueron superiores a sus Egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, muestra un saldo en Bancos por \$5,971,085.68 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2007 según su Estado de Posición Financiera, importe integrado en seis cuentas bancarias a nombre del mismo.

DEUDORES DIVERSOS.- Derivado del análisis al rubro de Deudores Diversos, se verificó que existe un saldo al 31 de diciembre de 2007 por \$47,534.30 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), el cual representa un decremento del 59.70% con relación al saldo registrado en el ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo registrado en este rubro en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007 fue por \$11,834,490.99

(ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.), las adquisiciones del ejercicio fueron por la cantidad de \$134,624.26 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2007 ascendió a un importe de \$15,493,644.02 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) de los cuales el 35.13% corresponde a Proveedores Diversos, 44.71% de Acreedores Diversos, 3.27% de Retenciones a Empleados, 0.68% de Otras Retenciones, 12.11% de Impuestos pendientes de pago, 2.81% de Prestaciones pendientes de pago y 1.29% de Finiquitos por Pagar.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/413/2011 de fecha 14 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN

DETERMINADAS EN REVISIÓN			
SOLVENTADAS			
DERIVADAS	DE	LA	
SOLVENTACIÓN			
SUBSISTENTES			

Cantidad Tipo

Acciones Correctivas



Pliego de Observaciones	0	0	0	
N/A	0			
Solicitud de Intervención del Contralor	0	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	0	0	0	0
N/A	0			
		0	N/A	0
Subtotal	0	0	0	0
Acciones Preventivas				
Recomendación	1	1	0	N/A
0				
Subtotal	1	0	0	
TOTAL	1	0	0	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover AF-06/13-A-001, a quienes se desempeñaron como Director General y Presidente del Consejo Directivo del SIAPASF de

Fresnillo, Zac., durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, los CC. Ing. Francisco Javier Hernández Ramos e Ing. Rodolfo Monreal Ávila respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-06/13-A-001.- Conceder cargo remunerado al C. Arjery Emmanuel Monreal Herrera, persona que tiene parentesco por consanguinidad en primer grado con el segundo funcionario citado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2007, incluyendo lo referente al resultado de la revisión al año 2006, instruida por la H. Legislatura del Estado en fecha 14 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que continúe el trámite en los



términos señalados en el presente instrumento legislativo:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover AF-06/13-A-001, a quienes se desempeñaron como Director General y Presidente del Consejo Directivo del SIAPASF de Fresnillo, Zac., durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, los CC. Ing. Francisco Javier Hernández Ramos e Ing. Rodolfo Monreal Ávila respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-06/13-A-001.- Conceder cargo remunerado al C. Arjery Emmanuel Monreal Herrera, persona que tiene parentesco por consanguinidad en primer grado con el segundo funcionario citado.

Así lo dictaminaron y firman, con cinco votos a favor y dos abstenciones, las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

